



C I R C U L A R CSJCHC24-146

Fecha	Junio 05 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante/Liquidación Patrimonial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Circular CSJCAC24-70	30.04.2024	30.04.2024	ALEJANDRO MILLAN BUSTAMANTE	Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales-Caldas	1
2	Circular CSJHUC24-81	02.05.2024	02.05.2024	MICHEL LOPEZ ARANGO	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva	1
3	Circular CSJHUC24-81	02.05.2024	02.05.2024	YEFERSON NARVAEZ HERNANDEZ	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva	1
4	Circular CSJNSC24-173	02.05.2024	02.05.2024	KAREL MILENA SERRANO TAMI	Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta	1
5	Oficio No. 0119	16.04.2024	03.05.2024	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉS ESPECIALES CON FINES ECOLÓGICOS DE PLANADAS – TOLIMA	Juzgado Civil del Circuito del Chaparral - Tolima	1
6	Oficio No. 0543	15.04.2024	03.05.2024	ISABEL CRISTINA DEL CARMEN MOSOS LEAL	Juzgado Segundo Civil Municipal de Ibagué - Tolima	3
7	Oficio No. 546	20.04.2024	06.05.2024	MANUEL APARICIO RODRIGUEZ	Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga-Santander	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los señores jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó: L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

gradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>

